

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES



JMS / IEAV / LAFJ

MSC / RPM

maan.



DECRETO EXENTO N° 993.-/

MAT.: Solicita devolución por pago en exceso de patente comercial.

CAUQUENES, 18 MAR. 2025

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de fecha 28 de noviembre de 2024, del Sr. **Manuel Torres Muñoz, RUT: 05.535.286-0** que solicita la devolución de dinero pagado en exceso en patente comercial Rol: 200562.
2. Certificado N° 50 emitido por el Administrador del Mercado Municipal que da cuenta de la fecha en que el Sr Muñoz deja de pertenecer al Mercado;
3. Memo N° 48 de fecha 21 de febrero de 2025 de Asesor Jurídico (s) que determina que si corresponde la devolución solicitada con una retroactividad de tres años.
4. Dictamen N° 31596 de 2002 de la Contraloría General de la República que fija los plazos para que un contribuyente solicite devoluciones por pagos en exceso.;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipal;
6. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la no devolución de lo pagado en exceso constituiría un enriquecimiento sin causa por parte de la Municipalidad de Cauquenes.

**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de patente comercial correspondiente a los periodos segundo semestre de 2021 al primer semestre de 2024, que asciende a la suma de **\$ 329.348**. (Trecientos veinte y nueve mil, trescientos cuarenta y ocho pesos), al Sr: **Manuel Torres Muñoz, RUT: 05.535.286-0**.
- 2.- Realícese el depósito a la Cta. Corriente N° 000030097707, del Banco Chile.
- 3.- **IMPUTESE** el valor de \$ 329.348 a la Cuenta 215-26-01 "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Municipal Vigente año 2025.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ILSE ERANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Interesado  
Ofc. De Partes  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Contabilidad  
c.c. D.A.F  
c.c. Patentes Comerciales